



AMI/ami
Exp. CSUM09/19

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de noviembre de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

PRIMERO – CSUM09/19: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD, ANUALIDAD 2019 – CONOCIMIENTO INFORME Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 24/10/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto anual de contratación cuantificado en 30.522,00 euros/año, IVA incluido.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de la Mesa de Contratación celebrado el día 22/11/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

ÚNICO: Dar traslado del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” de las ofertas admitidas restantes al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.”

A continuación, se toma conocimiento del informe emitido por Dña. Henar Velasco Hernández, Auxiliar Administrativo, en sustitución de la Jefe de Sección de Nóminas, de fecha 22/11/2019, con el siguiente tenor:

“

INFORME

El objeto de este informe es proceder a la valoración de los criterios para la selección del contratista en función de los criterios objetivos incluidos en el apartado 5 del PCJA. Adjudicación mediante procedimiento abierto.

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- Incremento de los productos: hasta un máximo de 10 puntos, asignando un punto a cada producto extra incorporado.

- Fecha de caducidad de los productos: hasta un máximo de 10 puntos.
 - Si la fecha de caducidad media de los productos ofertados es posterior al 30 de abril de 2020: 5 puntos.
 - Si la fecha de caducidad media de los productos ofertados es posterior al 31 de agosto de 2020: 10 puntos.
- Productos Especiales: hasta un máximo de 20 puntos.
 - Por la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para celíacos: 5 puntos.
 - Por la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para diabéticos: 5 puntos.
 - Por la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para vegetarianos: 5 puntos.
 - Por la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos sin alcohol: 5 puntos.
- Servicio elección on-line: Habilitación de un portal web para la elección de la cesta por cada trabajador: 10 puntos.
- Servicio post-venta: Si la reposición del producto se realiza en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios y defectos en los suministros: 10 puntos.

Una vez comprobada la documentación contenida en el Sobre N° 3 OFERTA, la valoración para cada una de las plicas es la siguiente:

Plica - GRUP DISBER ALACANT S.L.

Incremento de los productos. Máximo 10 puntos.

Se ofrecen 4 productos extras sobre la composición de las cestas, el total de puntos que le corresponden en este apartado es de **4 puntos.**

Fecha de caducidad. Máximo 10 puntos.

Una vez comprobada la fecha de caducidad de todos los productos, la mayor parte de los mismos tiene una fecha de caducidad posterior al 31 de agosto de 2020 por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos.**

Productos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutivos sin alcohol. Máximo 20 puntos.

En la oferta se incluye la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutivos sin alcohol, por lo que corresponden en este apartado un total de **20 puntos.**

Servicio elección on-line. 10 puntos.

Se oferta la habilitación de un portal web para la elección de la cesta de cada trabajador, por lo que en este apartado le corresponden un total de **10 puntos.**

Servicio post-venta. 10 puntos.

Se oferta la reposición de productos en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios o defectos, por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos.**



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

La puntuación total que corresponde a la plica Grup Disber es de 54 puntos.

Plica - ALONSO HIPERCAS, S.A.

Incremento de los productos. Máximo 10 puntos.

Se ofrecen 20 productos extras sobre la composición de las cestas, El total de puntos que le corresponden en este apartado es de **10 puntos**.

Fecha de caducidad. Máximo 10 puntos.

Una vez comprobada la fecha de caducidad de todos los productos, la mayor parte de los mismos tiene una fecha de caducidad posterior al 31 de agosto de 2020 por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

Productos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutos sin alcohol. Máximo 20 puntos.

En la oferta se incluye la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutos sin alcohol, por lo que corresponden en este apartado un total de **20 puntos**.

Servicio elección on-line. 10 puntos.

Se oferta la habilitación de un portal web para la elección de la cesta de cada trabajador, por lo que en este apartado le corresponden un total de **10 puntos**.

Servicio post-venta. 10 puntos.

Se oferta la reposición de productos en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios o defectos, por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

La puntuación total que corresponde a la plica Alonso Hipercas, S.A. es de 60 puntos.

Plica - JUAN GARCIA GALERA, S.L.

Incremento de los productos. Máximo 10 puntos.

Se ofrecen 20 productos extras sobre la composición de las cestas, El total de puntos que le corresponden en este apartado es de **10 puntos**.

Fecha de caducidad. Máximo 10 puntos.

Una vez comprobada la fecha de caducidad de todos los productos, la mayor parte de los mismos tiene una fecha de caducidad posterior al 31 de agosto de 2020 por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

Productos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutos sin alcohol. Máximo 20 puntos.

En la oferta se incluye la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutos sin alcohol, por lo que corresponden en este apartado un total de **20 puntos**.

Servicio elección on-line. 10 puntos.

No se oferta la habilitación de un portal web para la elección de la cesta de cada trabajador, por lo que en este apartado le corresponden un total de **0 puntos**.

Servicio post-venta. 10 puntos.

Se oferta la reposición de productos en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios o defectos, por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

La puntuación total que corresponde a la plica Juan García Galera, S.L es de 50 puntos.

Plica – LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.

Incremento de los productos. Máximo 10 puntos.

Se ofrecen 20 productos extras sobre la composición de las cestas, El total de puntos que le corresponden en este apartado es de **10 puntos**.

Fecha de caducidad. Máximo 10 puntos.

Una vez comprobada la fecha de caducidad de todos los productos, la mayor parte de los mismos tiene una fecha de caducidad posterior al 31 de agosto de 2020 por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

Productos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutivos sin alcohol. Máximo 20 puntos.

En la oferta se incluye la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para celíacos, diabéticos, vegetarianos y productos sustitutivos sin alcohol, por lo que corresponden en este apartado un total de **20 puntos**.

Servicio elección on-line. 10 puntos.

No se oferta la habilitación de un portal web para la elección de la cesta de cada trabajador, por lo que en este apartado le corresponden un total de **0 puntos**.

Servicio post-venta. 10 puntos.

Se oferta la reposición de productos en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios o defectos, por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

La puntuación total que corresponde a la plica Licores y Distribuciones Bellod, S.L. es de 50 puntos.

Con el fin de completar el apartado de criterios para la selección del contratista tenemos que sumar los puntos obtenidos en el apartado criterios objetivos así como los criterios dependientes de juicio de valor que ya determinó el Comité de expertos nombrado al efecto. El resultado total de cada una de las plicas es el siguiente:

LICITADOR	Criterios juicio de valor	Criterios objetivos	TOTAL FINAL
GRUPO DISBER ALACANT S.L.	50 puntos	54 puntos	104 puntos
ALONSO HIPERCAS, S.A.	40 puntos	60 puntos	100 puntos
JUAN GARCIA GALERA, S.L.	40 puntos	50 puntos	90 puntos



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	45 puntos	50 puntos	95 puntos
---	-----------	-----------	-----------

La plica correspondiente a la empresa GRUPO DISBER ALACANT S.L. ha obtenido la mayor puntuación sumando los criterios de juicio de valor y los criterios objetivos sumando un total de 104 puntos.”

A la vista de los anteriores informes, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil **GRUPO DISBER ALACANT, S.L.U. (C.I.F.: B-97244198)**, por un precio de 74,65 euros/lote nº1 y 74,65 euros/lote nº2, IVA Incluido, y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD, ANUALIDAD 2019, EXPTE. CSUM09/19**, a la presentada por la mercantil **GRUPO DISBER ALACANT, S.L.U. (C.I.F.: B-97244198)**, por un precio de 74,65 euros/lote nº1 y 74,65 euros/lote nº2, IVA Incluido, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **GRUPO DISBERH ALACANT, S.L. (C.I.F.: B-97244198)**, para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **1.467,40 euros**.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 28 de noviembre de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

